



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

SIGCMA

AUTO No. 0091

San Andrés Isla, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2015-00005-00
Demandante	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Demandado	Carmen Emilia Trespalacios Amaris
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sección Segunda - Subsección A de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante la cual resolvió **CONFIRMAR** la providencia de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil dieciséis (2016), proferida por esta Corporación, que declaró la nulidad de los actos administrativos demandados, y denegó las demás pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARÍA MOW HERRERA

Magistrado

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e410c53540edea2e805a0817b9485720cfda6b450aedb64cf756aae6bb6bac9**

Documento generado en 09/09/2022 04:16:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>